

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/1212 *Notificación de Auto. Procedimiento: 107/17. Ejecución núm. 26/2018.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20170000408.
Procedimiento: 107/17. Ejecución núm.: 26/2018.
Negociado: PT.
De: Ana López Madrid.
Contra: Ambulancias Tabine, S.L.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 26/2018, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Ana López Madrid contra Ambulancias Tabine, S.L., en la que con fecha 09/03/18 se ha dictado Auto con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Il^{ta}m. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra Ambulancias Tabine, S.L. por la suma de 362,73 euros en concepto de principal, más la de 70,00 euros calculadas para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de Edicto en el B.O.P. de Jaén, para la demandada, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il^{ta}m. Sra. D^a. Francisca Martínez Molina, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

La Magistrada. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Ambulancias Tabine, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.